

**CÁMARA DE DIPUTADOS**
**DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

# PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS COMESTIBLES PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**CD-LPN-06-2012**

---

**Santo Domingo, Distrito Nacional**
**Octubre 2012.-**

# Prefacio

Este Pliego Estándar de condiciones específicas para Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos ha sido preparado por la Dirección General de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos de Licitación regidos por *la Ley No.* 340-06 con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12 sobre "Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones".

A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

# Resumen Descriptivo

# Pliego de Condiciones Específicas para Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos.

## PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

**Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)**

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No.543-12.

**Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

**Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

Esta sección detalla los criterios y calificaciones que se utilizarán para la evaluación técnica de los Oferentes.

**Sección IV. Formularios de la Oferta**

Esta sección contiene los Formularios de Información sobre el Oferente, Presentación de Oferta, de Oferta Económica y Autorización del Fabricante, que el Oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

# PARTE 2 – DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONEXOS

## Sección V. Lista de Requisitos

Esta sección incluye la Lista de Bienes, Planes de Entrega, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Bienes y/o Servicios a ser adquiridos por la Entidad Contratante.

# Índice General

**PARTE 1 – Procedimientos de Licitación ---------- 6**

**Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) ---------- 7**

A. Generalidades ---------- 7

B. Secciones y Disponibilidad del Pliego, Consultas y Enmiendas. ---------- 13

C. Preparación de las Ofertas ---------- 16

D. Presentación de Documentos ---------- 22

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas ---------- 27

F. Adjudicación del Contrato ---------- 31

**Sección II. Datos de la Licitación (DDL) ---------- 37**

G. Cronograma de Licitación ---------- 42

**Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación ---------- 44**

**Sección IV. Formularios de la Oferta ---------- 46**

**PARTE 2 – Descripción de los Bienes y/o Servicios Conexos ---------- 51**

1. Lista de Bienes y/o Servicios Conexos ---------- 54

2. Plan de Entrega ---------- 55

3. Condiciones y Forma de Pago _____ 57

# PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

# Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

## A. Generalidades

**1. Objetivo y Alcance de la Licitación**

**1.1** El objetivo del presente documento es describir las condiciones específicas necesarias para las personas naturales y jurídicas que deseen participar en el proceso de Licitación para Compra y Contratación de los Bienes y/o Servicios conexos especificados en la sección V, Lista de Requisitos, del presente documento.

**1.2** En la Sección II, Datos de la Licitación **(DDL)**, están indicados:

a) El nombre de la Entidad Contratante.
b) Identificación del Procedimiento.
c) El Objeto del Procedimiento.
d) El Procedimiento de selección.
e) La Fuente de recursos de la Contratación.

**2. Prácticas Corruptas y Fraudulentas**

**2.1** Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre Oferentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la Oferta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

**a)** ***"Práctica corrupta"*****,** al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del contrato, y

**b)** ***"Práctica fraudulenta"*****,** a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o

posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

**3. Oferentes NO elegibles**

**3.1** Según el artículo 14 de la Ley No. 340-06 con modificaciones de Ley No. 449-06, NO podrán ser oferentes ni contratar con el Estado las siguientes personas:

**1)** El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del
Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas en el Artículo 2, Numerales 1 al 5;

**2)** Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;

**3)** Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;

**4)** Todo personal de la entidad contratante;

**5)** Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;

**6)** Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital

social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;

**7)** Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;

**8)** Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

**9)** Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;

**10)** Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

**11)** Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;

**12)** Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

**13)** Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

**Párrafo I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis meses después de la salida del cargo.

Párrafo II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

**4. Definiciones e Interpretaciones**

**4.1** A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

**Agentes Autorizados:** Personas naturales designadas como tales por los Oferentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso.

**Bienes y/o Servicios conexos:** El término *"bienes"* incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y *"servicios conexos"* incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.

**Caso Fortuito:** Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

**Circular:** Aclaración que la entidad contratante emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otra Circular y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes.

**Comisión Evaluadora:** Es la responsable del análisis y evaluación de Ofertas, integrado por:

- **a)** El responsable de la unidad operativa de contrataciones y un suplente.
- **b)** El titular de la unidad requirente del bien y un suplente.
- **c)** Un funcionario titular que no intervenga en el procedimiento de contratación y un suplente.

**Comité de Licitaciones:** Es responsable de la aprobación del procedimiento de selección y la aprobación del dictamen emitido por la comisión evaluadora previo a la firma de la adjudicación

por parte de la autoridad competente, integrado por:

- **a)** El funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá;
- **b)** El director administrativo financiero o su delegado;
- **c)** El consultor jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal;
- **d)** Dos funcionarios del mayor nivel posible en la institución.

**Consulta:** Comunicación escrita, remitida por un Oferente conforme al procedimiento establecido y recibida por la Entidad Contratante, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones.

**Cronograma:** Cronología del proceso de Licitación.

**Enmienda:** Comunicación escrita, emitida por la Entidad Contratante, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes.

**Entidad Contratante:** El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de esta ley, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un contrato.

**Estado:** Estado Dominicano.

**Especificaciones Técnicas:** Documento preparado por la Entidad Contratante donde se especifica los requerimientos, y condiciones técnicas a ser cumplidas para alcanzar los objetivos con la calidad exigida de los bienes a adquirir o de las obras a ejecutarse.

**Fuerza Mayor**: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales

mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo o actos u omisiones de terceras personas que escapen del control de las partes.

**Interesado:** Cualquier persona natural o jurídica que tiene interés de presentar ofertas en el procedimiento de Licitación.

**Licitación Pública**: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen Ofertas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales.

**Licitación Restringida:** Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que puedan atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, de las obras a ejecutarse o de los servicios a prestarse, en razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes.

**Oferente:** Persona natural o jurídica, legalmente capacitada para participar presentando Oferta en la presente licitación.

**Oferta Técnica:** Documento presentado por el Oferente en el que se detallan sus Ofertas acorde con las Especificaciones Técnicas de los bienes u obras, señalados por la Entidad Contratante, además de los elementos de solvencia, idoneidad y capacidad.

**Oferta Económica:** Documento en el que se adjuntan las condiciones de carácter técnico– económico que permitan evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en el pliego de condiciones y cuál oferta es la más conveniente a los intereses institucionales y nacionales.

**Proveedor**: Oferente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

**Pliego Estándar de Condiciones:** Documento donde se establecen las condiciones por las que habrán de regirse los proveedores en

la presente Licitación.

**Representante Legal:** Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente.

**Sobre:** Paquete que contiene las credenciales del Oferente con sus Ofertas Técnicas y otro con las Ofertas Económicas.

**Unidad de Compras:** Término utilizado para referirse a los Departamentos de Compras de bienes, servicios u obras de cada institución.

## B. Secciones y Disponibilidad del Pliego, Consultas y Enmiendas.

**5. Secciones del Pliego Estándar**

**5.1** El Pliego Estándar de Condiciones está compuesto por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

**PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

**PARTE 2 – Descripción de los Bienes y Servicios Conexos**

- Sección V. Lista de Requisitos

**5.2** La Entidad Contratante no se responsabiliza por la integridad de los Pliegos de Condiciones y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente de ésta o descargados de los portales Web correspondientes.

**5.3** Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Pliegos de condiciones. Si el Oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los Pliegos de Condiciones o presenta una información que no se ajuste

sustancialmente en todos sus aspectos a estos Pliegos, el riesgo estará a su cargo y el resultado será el RECHAZO de su Oferta.

**6. Disponibilidad y Adquisición de Pliegos**

**6.1** Los Pliegos de Condiciones estarán disponibles en la página Web de la Entidad Contratante y en la dirección física de la misma, detalladas en la sección II de los **DDL,** en el horario estipulado para ello, y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do hasta la fecha indicada en el Cronograma de Licitación, detallado igual, en la sección II de los **DDL**.

**7. Consultas al Pliego de Condiciones**

**7.1** Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del pliego de bases y condiciones especificas, hasta la fecha que coincida con el **Cincuenta Por Ciento (50%)** del plazo para la presentación de las Propuestas. La dirección de consulta se especifica en la sección II de los **DDL**, del presente documento.

**7.2** Sólo los adquirientes de los Pliegos de Condiciones podrán efectuar Consultas a la Entidad Contratante, conforme al siguiente procedimiento:

**a)** Las Consultas se formularán por escrito por los Oferentes o a través de uno de sus representantes dentro del plazo previsto en el numeral 3 del Cronograma de Licitación, detallado en la sección II de los **DDL**. No serán contestadas aquellas que se presenten fuera de la fecha de Consulta.

**b)** Al responder la Consulta, la Entidad Contratante transcribirá la misma sin identificar al Oferente que la realizó. La respuesta será emitida y dada a conocer a **TODOS l**os Oferentes, mediante Enmiendas o Circulares, según corresponda.

**7.3** Para dar respuesta a tales consultas o bien de oficio la entidad contratante deberá emitir circulares aclaratorias o modificatorias. Dichas circulares deberán ser emitidas no

más allá de la fecha que signifique el **Setenta y Cinco Por Ciento (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los oferentes que hayan adquirido pliegos y publicadas en los mismos medios en que se hubiere difundido el pliego original, de conformidad con la Ley 340-06 y el Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No.543-12 sobre Compras y Contrataciones.

**8. Enmienda al Pliegos de Condiciones**

**8.1.** De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, la Entidad Contratante podrá modificar, mediante Enmienda, los Pliegos de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otras Enmiendas. Las Enmiendas se hacen de conocimiento de todos los Oferentes y se deben dar a publicidad a través del Portal de Compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do

**8.2.** Se entiende por circulares modificatorias para efecto de la ley y este reglamento, aquellas que no cambien el objetivo de la licitación ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de ésta, según lo estipulado en el Art. 81 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones.

**8.3.** Cuando se produzcan modificaciones importantes en los pliegos de condiciones, que alteren el objeto de la licitación, se ampliará el plazo para recibir Ofertas, hasta en una cantidad de días igual a la originalmente prevista, de conformidad la ley y el reglamento.

**8.4.** Una vez culminado el período de Consulta, la Entidad Contratante no podrá modificar o ampliar, los Pliegos de Condiciones, salvo que se detenga el proceso y se lo reinicie, repitiendo los procedimientos administrativos desde el punto que corresponda, de conformidad con el párrafo del Art. 81 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. *543-12* sobre Compras y Contrataciones.

**8.5.** Tanto las Enmiendas como las Circulares modificatorias emitidas por la Entidad Contratante pasarán a constituir parte de los Pliegos de Condiciones, y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes.

## C. Preparación de las Ofertas

**9. Costo de la Oferta**

**9.1** El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

**9.2** El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Entidad Contratante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de Licitación.

**10. Idioma de la Oferta**

**10.1** El idioma oficial de las Licitaciones es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la Entidad Contratante deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

**11. Documentos que componen la oferta**

**11.1** La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

**(a)** Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original), de conformidad con la cláusula 12 de las IAO;

**(b)** Formulario de Oferta Económica, debidamente completado y firmado (documento original) de conformidad con la cláusula 12 de las IAO;

**(c)** Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente, de conformidad con la cláusula 17 de las IAO;

**(d)** Garantía de Seriedad de Oferta (documento original) de conformidad con la cláusula 19 de las IAO;

Documentación a presentar, de conformidad con la cláusula 22 de las IAO;

**12. Formulario de**

**12.1** El Oferente presentará el Formulario de Presentación de

**Presentación de Oferta y Presentación de Oferta Económica**

Oferta utilizando el formulario suministrado en la **Sección IV**, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

**12.2** El Oferente presentará el Formulario de Presentación de Oferta Económica de los Bienes y/o Servicios Conexos, con indicación de precios unitarios y totales, utilizando el formulario suministrado en la **Sección IV**, Formularios de la Oferta.

**Ofertas Parciales**

Las micro, pequeñas y medianas empresas podrán presentar Ofertas parciales, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Aplicación de la Ley.

La entidad contratante podrá estipular el monto mínimo de las ofertas parciales, el que no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%), ni superior al treinta por ciento (30%) del total de la oferta o renglón de oferta, según corresponda.

**13. Ofertas Alternativas**

**13.1** Se aceptarán Ofertas alternativas para la compra y contratación de bienes, obras y servicios, solamente si los pliegos de condiciones así lo hayan previsto y autorizado; para ello los indicados pliegos detallarán la forma de presentación de tales ofertas alternativas y los criterios de evaluación de ellas para efectos de comparación. Deberá indicarse en la sección II de los **DDL** si se aceptan o no Ofertas alternativas.

**13.1** Si fueren permitidas, el Oferente que desee presentar alternativas técnicas a los requerimientos de los documentos de licitación, podrá presentar una oferta alternativa solamente si lo hace conjuntamente con la oferta principal. Además de presentar la oferta principal, deberá presentar toda la información necesaria a fin de que la Entidad Contratante pueda hacer una evaluación integral de las ofertas alternativas, incluyendo especificaciones técnicas, detalle de precios y otros detalles pertinentes. La Entidad Contratante solo considerará las alternativas técnicas que

hubiere presentado el Oferente cuya oferta principal se ajuste a las condiciones básicas y haya sido evaluada como la más baja. La oferta alternativa, para ser considerada, deberá reunir mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo que la oferta principal. En la **Sección III**, Criterios de Evaluación y Calificación, se indicarán los criterios con los que serán evaluadas las Ofertas alternativas, en caso de ser permitidas.

**14. Precio de la Oferta**

**14.1** Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

**14.2** Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 35 de las IAO.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las ofertas.

**15. Moneda de la Oferta**

**15.1** El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, **(Pesos Dominicanos, RD$),** a excepción de los contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

**15.2** Los pagos se realizarán calculados a la tasa de cambio oficial vigente al momento de la tramitación del pago por parte de la Entidad Contratante, publicada por el Banco de Reservas de la República Dominicana.

**16. Documentos que**

**16.1** Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar

**establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**

como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.

**16.2** La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

**17. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente**

**17.1** Con el fin de determinar sus calificaciones para ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicado, los Oferentes deberán proporcionar evidencia documentada como parte de la Oferta, acreditando que cumplen con los requisitos de calificación especificados en la **Sección III**, Criterios de Evaluación y Calificación. La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción de la Entidad Contratante:

**(a)** Que, si se requiere en la Sección II (**DDL**), el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados, deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la **Sección IV**, Formularios de la Oferta.

**(b)** Que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la **Sección III**, Criterios de Evaluación y Calificación.

**18. Período de Validez de las Ofertas**

**18.1** Las ofertas deberán permanecer válidas por el período determinado en la Sección II de los **DDL,** contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Entidad Contratante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Entidad Contratante por incumplimiento.

**18.2** La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes una prórroga, antes de su vencimiento, del

período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la garantía de seriedad de oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas, y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de oferta oportunamente constituida.

**19. Garantía de Seriedad de Oferta**

**19.1** La garantía de seriedad de oferta deberá estar incluida dentro del sobre contentivo de la **Oferta Económica**, al momento de presentarse las Ofertas.

**19.2** El Oferente deberá incluir como parte de su Oferta, una garantía de seriedad de oferta por un monto en Pesos Dominicanos RD$, que no deberá ser inferior al UNO por ciento (1%), del monto total de la Oferta, de acuerdo a la letra a) del Art. 112 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

**Párrafo:** La Garantía de la Seriedad de la Oferta, podrá ser presentada por los Oferentes sin incluir el monto correspondiente al Itbis.

**19.3** La Garantía de Seriedad de Oferta podrá consistir, según indique la Entidad Contratante, en la sección II de los **DDL**, en alguno de los siguientes tipos:

**a)** Garantía Bancaria.
**b)** Cheque Certificado.
**c)** Póliza de Seguros.

**19.4** La garantía deberá ser presentada en original; no se aceptarán copias;

**19.5** Deberá permanecer válida durante un plazo que no podrá ser inferior al periodo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde;

**19.6** La omisión en la presentación de la Garantía de seriedad de oferta o cuando la misma fuere insuficiente, significará la **DESESTIMACIÓN** de la oferta sin más trámite.

**19.7** Serán devueltas de oficio las garantías de Seriedad de oferta, a los oferentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los **DIEZ (10)** días hábiles de presentada la garantía de fiel cumplimiento del contrato o, en su caso, de ejecutado el contrato por el adjudicatario. A los adjudicatarios, una vez integrada la de cumplimiento del contrato o, en su caso, de ejecutado el mismo, conforme a lo estipulado en el Art. 121 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No.543-12 sobre Compras y Contrataciones.

**19.8** La Garantía de seriedad de oferta será ejecutada por la Entidad Contratante:

**a)** Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;

**b)** Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-Cláusula 36.3 de esta Sección I (IAO);

**c)** Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

**i.** Firmar el Contrato, de conformidad con la Cláusula 42 de esta Sección (IAO);

**ii.** Suministrar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, de conformidad con la Cláusula 43 de esta Sección I (IAO).

**d)** Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas.

Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

**20. Formato y firma de la Oferta**

**20.1** El Oferente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su oferta, conforme a la Cláusula 11 de esta Sección I (IAO), y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra **"ORIGINAL".** Adicionalmente, el Oferente deberá presentar tantas fotocopias simples como indique la Entidad Contratante en la sección II de los **DDL**, y marcar cada una

claramente con la palabra **"COPIA".** En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

**20.2** El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiados o escritos con tinta indeleble. El nombre y cargo de los que firmen la Oferta deberán ser mecanografiados, sellados o impresos al pie de la respectiva firma. Todas las páginas del original de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, deberán estar firmadas y foliadas por el oferente.

## D. Presentación de Documentos

**21. Presentación de Sobres**

**21.1** La presentación de los documentos contenidos en el **"Sobre A"** y **"Sobre B"** se efectuará ante la Consultoría Jurídica de la Entidad Contratante, en la fecha, hora y lugar establecidos, en la sección II de los **DDL** del presente documento. En caso de que el procedimiento sea de etapas múltiples, la recepción de Sobres, tanto **"Sobre A"** como **"Sobre B"**, se realizará el mismo día, lo que se indicará en el Cronograma de Licitación presentado en la sección II de los **DDL**, y se realizará el acto de apertura del **"Sobre A"** y, en otro día, se llevará a cabo el acto de apertura del **"Sobre B",** fechas especificadas de igual forma en el Cronograma de Licitación presentado en la sección II de los **DDL**. Si por el contrario, el procedimiento es de etapa única, el acto de apertura de ambos sobres se realizará un mismo día, readaptando el Cronograma de Licitación presentado en la sección II de los **DDL** a procedimiento de etapa única.

**21.2** El Oferente presentará la oferta en sobres cerrados y debidamente identificados como **"Sobre A"** y **"Sobre B"**. En la Oferta los documentos deberán estar claramente identificados con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda.

**21.3** El **"Sobre A"** deberá contener en su cubierta lo siguiente:

**a)** Indicar el nombre y dirección del Oferente;

**a)** Estar dirigidos a la Entidad Contratante;
**b)** Indicar la identificación específica del procedimiento mencionada en la Sección II (**DDL**); y
**c)** Contener la advertencia de que los sobres no deberán ser abiertos antes de la hora y fecha de apertura de las ofertas, presentada Cronograma de Licitación mostrado en la Sección II (**DDL**).

**El formato para la presentación de esta información se detalla en la Sección II de los DDL.**

**21.4** La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

**21.5** La Entidad Contratante podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una adenda a los Pliegos de Condiciones, de conformidad con la Cláusula 8 de esta Sección I, IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones de la Entidad Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

**22.Documentación a presentar "Sobre A"**

**22.1** Los Oferentes deberán presentar en el **"Sobre A"**, conjuntamente con lo establecido en la sección III Criterios de Evaluación y Calificación, los siguiente documentos:

**a)** Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente está al día con sus obligaciones fiscales.
**b)** Certificación de pago de la Seguridad Social de la empresa (TSS).
**c)** Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RNP).
**d)** Otros Documentos detallados en la sección II de los **DDL.**

**23. Presentación de la Documentación Contenida en el**

**23.1** El **"Sobre B"** deberá contener en su cubierta lo siguiente:

**a)** Indicar el nombre y dirección del Oferente;
**b)** Estar dirigidos a la Entidad Contratante;

**"Sobre B"**

**c)** Indicar la identificación específica del procedimiento mencionada en la Sección II (**DDL**); y

**d)** Contener la advertencia de que los sobres no deberán ser abiertos antes de la hora y fecha de apertura de las ofertas, presentada en el numeral 5 del Cronograma de Licitación mostrado en la Sección II (**DDL**).

**El formato para la presentación de esta información se detalla en la sección II de los DDL.**

**23.2** La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

**24. Ofertas tardías**

**24.1** La Entidad Contratante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Entidad Contratante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

**25. Retiro de las Ofertas**

**25.1** Conforme al Art. 23 párrafo II de la Ley No. 340-06 con modificaciones de Ley No. 449-06 sobre Compras y Contrataciones, toda oferta podrá ser retirada antes y hasta el momento señalado para su apertura, siempre que el Oferente lo solicite personalmente o por escrito.

**25.2** Las ofertas cuyo retiro hubiese sido solicitado, serán devueltas a los Oferentes sin abrir, y deberán ser debidamente marcadas como **"RETIRO".**

**25.3** Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la hora de apertura de ofertas y la fecha de vencimiento del período de validez de la oferta.

**26. Procedimiento Apertura de "Sobre A"**

**26.1** La Entidad Contratante llevará a cabo el Acto de Apertura del **"Sobre A"** en público en presencia del Notario Público actuante en la dirección, fecha y hora establecidas en la Sección II, **DDL.**

**27. Apertura de "Sobre A", contentivos de**

**a)** Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los **"Sobres A"** de los Oferentes, no se aceptarán la presentación de nuevas Ofertas, aunque el acto de

**Credenciales y Ofertas Técnicas.**

apertura no se inicie a la hora señalada.

**b)** El Comité de Licitaciones en presencia del Notario Público actuante procederá a la apertura de los **"Sobres A",** según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El Notario actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los Sobres, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

**c)** Una vez que todos los Sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Comité de Licitaciones en presencia del Notario Público actuante invitará a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes a hacer conocer sus observaciones.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres, si las hubiere. Quien presida el acto dará por concluido.

**28. Validación y Verificación de Documentos "Sobre A"**

**28.1** La Entidad Contratante debidamente asistida de la Comisión Evaluadora procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido **"Sobre A"**. Ante cualquier duda sobre la información presentada, dicha Comisión podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

**28.2** Antes de proceder a la evaluación detallada del **"Sobre A"**, la Comisión Evaluadora determinará si cada oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza subsanables de conformidad a lo establecido en Sub-cláusula 34.2 del presente documento.

**28.3** En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores subsanables, la Entidad Contratante

procederá a notificarlas a el(los) Oferente(s) y solicitarle(s) que procedan a efectuar las subsanaciones correspondientes. El plazo para la subsanación de errores será determinado a discreción de la Entidad Contratante, contado a partir de la notificación y será indicado en el Cronograma de Licitación presentado en la Sección II de los **DDL**. Transcurrido el plazo precedentemente señalado sin que se hayan realizado las subsanaciones, se procederá a desestimar la(s) Oferta(s).

**29. Procedimiento Apertura de "Sobre B"**

**29.1** La Entidad Contratante llevará a cabo el Acto de Apertura del **"Sobre B"** en público en presencia del Notario Público actuante en la dirección, fecha y hora establecidas en la Sección II, **DDL.**

**30. Apertura de "Sobre B", contentivos de Ofertas Económicas**

**a)** Sólo se abrirán los **"Sobre B"**, contentivos de las Ofertas Económicas, de los Oferentes que hayan cumplido con todos los requerimientos en la primera fase de la licitación.

**b)** La Entidad Contratante dará inicio al acto de apertura de las Ofertas Económicas, conforme a la hora y en el lugar asignado, como se indica en las IAO 29.1.

**c)** Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario de Oferta Económica, especificado en la **sección IV**, Formularios de la Oferta. **Será inválida toda oferta bajo otra presentación.**

**d)** Acto seguido, el o los Notarios actuantes procederán a la recepción de las Ofertas Económicas **"Sobre B"**, conforme al orden de llegada, durante el horario establecido en el Cronograma de licitación.

**e)** A la hora fijada en acto público y en presencia de todos los interesados el Notario Público actuante procederá a la lectura de las Ofertas, certificando su contenido, haciendo Público los precios ofertados por cada Oferente, rubricando y sellando cada página contenida en el **"Sobre B"**.

**f)** Finalizada la lectura de las Ofertas, el Comité de Licitaciones en presencia del Notario Público actuante procederá a invitar a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

**g)** En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, debidamente recepcionado por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

**h)** El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura de los mismos. Dicho acto deberá contener el precio de todas las Ofertas presentadas.

**i)** Las actas notariales deberán estar acompañadas de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dicha acta notarial estará disponible para los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes, quienes para obtenerla deberán hacer llegar su solicitud escrita a la Entidad Contratante.

**31. Evaluación Oferta Económica**

**31.1** La comisión Evaluadora evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajusten sustancialmente a los Pliegos de Condiciones y sea calificada como la más conveniente a los intereses de la Entidad Contratante conforme al mejor precio ofertado.

## E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

**32.Confidencialidad**

**32.1** Una vez entregadas las ofertas abiertas a la Comisión Evaluadora, se dará inicio al proceso confidencial de evaluación. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la Licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del

contrato hasta que se haya sido dictado el informe final de recomendación de la adjudicación.

**32.2** Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a la Entidad Contratante en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

**32.3** No obstante lo dispuesto en la Subcláusula precedente, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con la Entidad Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la Licitación, deberá hacerlo por escrito.

**33. Aclaración de las Ofertas**

**33.1** Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, la Entidad Contratante podrá solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta.

**33.2** No se considerarán aclaraciones a una oferta presentada por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

**33.3** No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por la Entidad Contratante en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 35 de esta Sección I, IAO.

**34. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación**

**34.1** La determinación por parte de la Entidad Contratante de si una oferta se ajusta a los Pliegos de Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

**34.2** Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión de naturaleza subsanable es aquella que:

**a)** No afecta de manera significativa el alcance, la calidad o

la ejecución de las compras o contrataciones de bienes, servicios u obras objeto de la Licitación;

**b)** No altere la sustancia de una Oferta para que se la mejore;

**c)** En discrepancia con el Pliego de Condiciones, no limitaría de manera significativa los derechos de la Entidad Contratante o las obligaciones de los Oferentes que emanarían del Contrato, o;

**d)** De rectificarse, no afectaría injustamente la posición competitiva de otro Oferente, que habiendo presentado Ofertas, sí se ajustan a los documentos correspondientes.

**34.3** Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones será rechazada por la Entidad Contratante. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos Pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos.

**35. Diferencias, errores y omisiones**

**35.1** Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

**35.2** Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, y a efectos de rectificar disconformidades u omisiones subsanables, la Entidad Contratante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable. Las omisiones no deberán referirse a ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no presenta lo solicitado, su oferta podrá ser rechazada.

**35.3** Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

**a)** Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.

**b)** Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se

procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.

**c)** Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

**35.4** La Entidad Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores.

**36. Proceso de Evaluación**

**36.1** Para la evaluación de las Ofertas y la selección del adjudicatario se considerará la calidad de la Oferta Técnica y el costo de la Oferta Económica.

***a) Criterios Técnicos.***

Las Ofertas deberán cumplir con las condiciones y requerimientos técnicos estipulados en las Especificaciones técnicas de productos contenidas en el presente documento. La verificación de este criterio se efectuará por la modalidad "cumple/no cumple" o por el criterio de evaluación implementado por la Entidad Contratante.

***b) Criterios Económicos.***

Los precios de las Ofertas que cumplan satisfactoriamente con los criterios de calificación y con los criterios técnicos, serán comparados una vez verificados y corregidos aritméticamente de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12 en el caso de que haya discrepancias entre los precios unitarios y la suma global, si fuese procedente. Cuando se trate de la compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio, como oferta más conveniente la de menor precio.

**37. Informe de Evaluación**

**37.1** La Comisión Evaluadora deberá preparar el informe con las recomendaciones de adjudicación, el que deberá contener todos los justificativos de su actuación. Esta actuación deberá ser debidamente motivada y expresada

por medio escrito o digital, extraído del acta que recoja sus actuaciones.

**37.2** El informe con las recomendaciones de adjudicación deberá emitirse dentro del término de DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las actuaciones. Cuando la complejidad de las cuestiones a considerar impidiere el cumplimiento de su cometido dentro del plazo fijado, la Comisión Evaluadora podrá requerir, por única vez, una prórroga a la autoridad competente para adjudicar, quien deberá expedirse mediante un acto simple. La prórroga que se otorgue no podrá exceder de un lapso igual al fijado en este artículo.

**38. Derecho Entidad Contratante a declarar desierta o cancelar Proceso de Licitación**

**38.1** La no precalificación de un Oferente, la decisión de modificar los Pliegos de Condiciones, de cancelar, suspender o declarar desierta o nula la Licitación, no conllevará responsabilidad alguna para la Entidad Contratante, ni dará lugar a reclamo alguno por parte de los Oferentes ni implicará ninguna responsabilidad para el Estado, la Comisión Evaluadora, sus asesores o cualquier entidad, organismo o funcionario del Gobierno de la República Dominicana.

## F. Adjudicación del Contrato

**39. Criterios de Adjudicación**

**39.1** La Comisión Evaluadora evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito tanto al Oferente que resulte favorecido como a todos los demás participantes en la fecha indicada en el Cronograma de Licitación que aparece en el presente Pliego de Condiciones en la sección II de los DDL, procediendo a publicarlo en el portal de la Entidad Contratante y en el portal de compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do.

**39.2** La Adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya Oferta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás condiciones que se establezcan en los Pliegos de Condiciones Específicas.

**39.3** Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y procederá la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en los Pliegos de Condiciones fuere conveniente a los intereses de la Entidad Contratante.

**39.4** En caso de empate entre dos o más Oferentes, deberá procederse de acuerdo al siguiente procedimiento:

**a)** Se convocará a los oferentes cuyas ofertas hayan resultado empatadas a mejorar las mismas dentro de un plazo no mayor a los **CINCO (5)** días hábiles. Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado y los sobres deberán ser abiertos en acto público el día y a la hora indicados por la Entidad Contratante. La evaluación de las nuevas ofertas se hará tomando en cuenta solamente los parámetros para los cuales se solicitó la mejora, no pudiendo por parte de los proveedores modificar ninguna otra condición establecida en la oferta original.

**b)** En caso de subsistir el empate luego de esta segunda instancia, se realizará un sorteo también en acto público entre las ofertas que continuaran empatadas.

**39.5** La entidad contratante podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

**a)** Por no haberse presentado Ofertas.

**b)** Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.

**c)** Por violación sustancial del procedimiento de licitación.

**40. Notificación de Adjudicación**

**40.1** Concluido el proceso de evaluación, la Entidad Contratante dictará la Resolución definitiva de Adjudicación. La notificación de adjudicación se hará a todos los Oferentes en

**del Contrato**

la fecha indicada en el Cronograma de Licitación presentado en la Sección II de los **DDL**, procediendo a su publicación en el Portal de Compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas, dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.

**40.2** En los casos en que los Oferentes en una Licitación no estén conformes con la resolución de adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha adjudicación. El recurso contra el acto de adjudicación seguirá, conforme lo estipulado en el Art. 67 de la Ley No. 340-06 con modificaciones Ley No. 449-06 sobre Compras y Contrataciones, los siguientes pasos:

**1)** El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros oferentes o adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.

**2)** Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la entidad contratante.

**3)** La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de dos días hábiles.

**4)** Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.

**5)** La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante

resolución motivada, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.

**6)** El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación de un contrato o la ejecución de un contrato que ya ha sido adjudicado.

**7)** Las resoluciones que dicten las entidades contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

**Párrafo I.** En caso de que un proveedor iniciare un procedimiento de apelación, la entidad contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

**Párrafo II.** La presentación de una impugnación de parte de un oferente, proveedor o contratista no perjudicará la participación de este en licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

**8)** Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior, se someterán al Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisión de las partes, a arbitraje.

**41. Firma del Contrato**

**41.1** Toda adjudicación obligará a la Entidad Contratante y al adjudicatario a formalizar el contrato respectivo en un plazo que no deberá ser mayor a **VEINTE (20)** días hábiles desde la fecha de notificación de la adjudicación, de conformidad a lo estipulado en el párrafo del Art. 106 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

**41.2** Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo fijado en el Pliego de Condiciones, la Entidad Contratante ejecutará a su favor la garantía y podrá demandar el pago por daños y perjuicios. En caso de que la Entidad Contratante no suscriba el contrato dentro del plazo estipulado, el adjudicatario podrá demandar la devolución del valor equivalente a la garantía de mantenimiento de oferta presentada y la indemnización por daños y perjuicios.

**41.3** Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado, y la garantía de fiel cumplimiento del contrato, de conformidad con la Cláusula 42 de esta Sección I (IAO), la Entidad Contratante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de seriedad de oferta.

**42. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato**

**42.1** Los adjudicatarios están obligados a constituir una garantía de fiel cumplimiento de contrato en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de adjudicación del contrato. La misma es reembolsable una vez cumplido el mismo a satisfacción de la Entidad Contratante.

**42.2** La Garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá consistir, según indique la Entidad Contratante, en la sección II de los **DDL**, en alguno de los siguientes tipos:

a) Garantía Bancaria.

*b)* Póliza de Seguros.

**42.3** Las garantías de fiel cumplimiento del contrato, serán devueltas de oficio, una vez cumplido el mismo a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna, conforme al Art. 121 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones.

**43. Garantía de Buen uso del Anticipo**

**43.1** Los adjudicatarios están obligados a constituir una garantía de Buen uso del Anticipo, con anterioridad a la entrega del concepto de avance o anticipo por parte de la Entidad Contratante, equivalente a los montos que reciba el adjudicatario como adelanto.

**43.2** La Entidad Contratante indicará en la sección II de los **DDL**, del presente documento, si se deberá constituir o NO, la garantía de Buen uso del anticipo y, en caso de que sea procedente constituirla, de qué forma deberá presentarse dicha garantía.

**44. Garantía Adicional**

**44.1** Los adjudicatarios están obligados a constituir una garantía complementaria del monto contratado expresada en Pesos Dominicanos y que no debe ser menor al porcentaje establecido por la Entidad Contratante en la sección II de los **DDL**. Esta garantía podrá responder, entre otras, a garantía por vicios ocultos (garantía calidad de bienes), por los gastos originados a la Entidad Contratante por demora del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma, con motivo de la ejecución del contrato o en el supuesto de incumplimiento del mismo.

# Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a la Sección I, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

| Cláusula en las IAO | A. Disposiciones Generales |
|---|---|
| **IAO 1.2 a** | **La Entidad Contratante es: Cámara de Diputados de la República Dominicana** |
| **IAO 1.2 b** | **Identificación del Procedimiento: CD-LPN-06-2012** |
| **IAO 1.2 c** | **Objeto del Procedimiento: Adquisición de Artículos Comestibles (Aceite Comestible de Soya), para el Programa de Asistencia Social de la Cámara de Diputados.** |
| **IAO 1.2 d** | **Procedimiento de selección:** Mejor Oferta en cuanto a Calidad y Precios, siendo la calidad de los productos, presentación y el plazo de entrega, un factor determinante en el proceso de ponderación y evaluación. |
| **IAO 1.2 e** | **Los fondos para financiar el costo del contrato objeto de la presente Licitación provienen de:** Presupuesto de 2012.-<br>**Modalidad de la Compra: Orden de Compra o Contrato.** |
| | **B. Contenido de los Documentos de Licitación** |
| **IAO 6.1** | **Disponibilidad y Adquisición de los Pliegos de Condiciones:**<br>Dirección: Departamento de la Consultoría Jurídica de la Cámara de Diputados, sito en la Quinta Planta del Edificio del Congreso Nacional.<br>Horario: A partir del Lunes 15 de Octubre hasta el Martes 16 de Octubre de 2012, en Horario de 8:30 AM. A 4:00 PM<br>Portal De La Entidad Contratante: **www.camaradediputados.gob.do**<br>Las empresas o cualquier persona interesada en participar en la presente Licitación deberán retirar los pliegos de condiciones específicas, en el Departamento de la Consultoría Jurídica, conforme se indica anteriormente. |

| | |
|---|---|
| **IAO 7.1** | Para **Consultas**, la dirección de la Entidad Contratante es: **Consultoría Jurídica, Cámara de Diputados de la República Dominicana.**<br><br>**Atención: Haideé Rojas Rojas**.<br>**Referencia: CD-LPN-06-2012**<br><br>**Dirección: Consultoría Jurídica, Cámara de Diputados de la República Dominicana.**<br><br>**Teléfono:** (809) 535-2626 Ext. 3359 o 3594.<br>**Fax:** (809) 535-0072.<br>**Dirección de correo electrónico:**<br>consultoriajuridica@camaradediputados.gov.do<br><br>**La fecha límite para realizar consultas** se especifica en el numeral 3 del **Cronograma de Licitación**, detallado más adelante. |
| | **C. Preparación de las Ofertas** |
| **IAO 13.2** | El modulo mínimo de las ofertas parciales será de **(No Aplica)** |
| **IAO 14.1** | Se **considerarán** ofertas alternativa: No |
| **IAO 18.1 (a)** | Se requiere de Carta de Autorización del Fabricante: Si |
| **IAO 19.1** | **Plazo de validez de las Ofertas**<br><br>El período de validez de las ofertas debe ser mínimo sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de Apertura de las Ofertas. |
| **IAO 20.3** | La Garantía de la Seriedad de la Oferta será presentada por el Oferente mediante Cheque Certificado o Cheque de Administración a favor de la Cámara de Diputados, por un monto equivalente al 1% del valor de su oferta.<br><br>**Párrafo:** La Garantía de la Seriedad de la Oferta, podrá ser presentada por los Oferentes sin incluir el monto correspondiente al Itbis. |
| **IAO 21.1** | Conjuntamente con un original de los documentos, el Oferente deberá presentar dos (2) fotocopias simples. |

| | D. Presentación y Apertura de Ofertas |
|---|---|
| **IAO 22.1** | **Presentación de Documentos contenidos "Sobre A" y "Sobre B".**<br>**Dirección: Consultoría Jurídica, Quinta Planta, Edificio Nuevo de la Cámara de Diputados.**<br>**Horario: de 8:00 A.M. hasta las 12:00 P.M.**<br>**Fecha: 20 de Noviembre de 2012** |
| **IAO 22.3** | El **"Sobre A"** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:<br>Cámara de Diputados de la República Dominicana<br>**Dirección: Avenida Jiménez Moya, Centro de los Héroes, La Feria**<br>**Presentación:** Credenciales y Oferta Técnica **"Sobre A"**<br>**Referencia:** CD-LPN-06-2012<br>**Nombre del Oferente:**<br>**Dirección del Oferente:**<br><br>**No Abrir Antes de las 4:00 P.M. del día 20 de Noviembre de 2012.** |
| **IAO 23.1 (d)** | Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:<br><br>**Para Personas Físicas:**<br>1) Copia de la Cédula de Identidad y Electoral.<br>2) Certificación donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales.<br>3) Referencias Comerciales.<br>4) Referencias Bancarias.<br>5) Declaración Jurada Patrimonial (ingresos anuales, gastos anuales, bienes, créditos a su favor y deuda), certificada por Contador Público Autorizado.<br>6) Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06.<br>7) Certificación de no antecedentes penales emitida por la Procuraduría General de la República.<br>8) Declaración Jurada donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación. Que no ha sido condenado por un delito relativo a su conducta profesional |

| | |
|---|---|
| | o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.<br>9) Declaración Jurada donde manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 80, numeral 4, de la Ley 41-08, de Función Pública.<br>10) Registro Nacional de Proveedores del Estado.<br>11) Certificación de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, en la cual se haga constar que el oferente no se encuentra inhabilitado.<br>12) Estados Financieros del último período fiscal.<br>13) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde conste que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales.<br>14) Comprobante de Adquisición del Pliego<br><br>**(2) Para Personas Jurídicas:**<br>1) Comprobaciones legales de los documentos constitutivos de la empresa, incluyendo sus modificaciones, debidamente registrados, certificados como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellados con el sello social.<br>2) Copia del RNC.<br>3) Copia del Certificado de Registro Mercantil, actualizado.<br>4) Lista de la composición accionaría actualizada, debidamente registrada, certificada como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellada con el sello social.<br>5) Lista de Presencia y Acta de la última Asamblea General Ordinaria Anual, debidamente registrada, certificada como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellada con el sello social.<br>6) Lista de Presencia y Acta de la última Asamblea General Ordinaria , por la cual se nombre el actual Consejo de Administración, debidamente registrada, certificada como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellada con el sello social.<br>7) Copia del Registro Nacional de Proveedores.<br>8) Estados Financieros del último período fiscal, certificados por un Contador Público Autorizado.<br>9) Acta de Delegación de Poderes, si procede.<br>10) Referencias Comerciales. |

| | |
|---|---|
| | 11) Referencias Bancarias.<br>12) Certificación donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales.<br>13) Certificación donde se haga constar que está al día en el pago de la Seguridad Social.<br>14) Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06.<br>15)Declaración Jurada donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes. Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.<br>16) Declaración Jurada donde manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 80, numeral 4, de la Ley 41-08, de Función Pública.<br>17) Comprobante de Adquisición del Pliego.<br><br>**Párrafo:** Todos los documentos deberán estar debidamente organizados y encuadernados, conteniendo un índice. |
| **IAO 24.1** | El **"Sobre B"** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:<br>Cámara de Diputados de la República Dominicana.<br>**Dirección: Avenida Jiménez Moya, Centro de los Héroes, La Feria**<br>**Presentación**: Oferta Económica **"Sobre B"**<br>**Referencia:** CD-LPN-06-2012<br>**Nombre Del Oferente:**<br>**Dirección Del Oferente:**<br><br>**No Abrir Antes de las 4:00 P.M. del día 20 de Noviembre de 2012.** |

| | |
|---|---|
| **IAO 25.1** | **La apertura del "Sobre A y Sobre B" tendrá lugar en**:<br>**Dirección:** Salón Peguero Méndez, Quinta Planta del Edificio Antiguo de la Cámara de Diputados.<br>**Fecha:** 20 de Noviembre de 2012.-<br>**Hora:** 4:00 P.M. |
| | **F. Adjudicación del Contrato** |
| **IAO 30.1** | La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato consistirá en: **Garantía Bancaria o Cheque Certificado, por un monto equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor de la adjudicación.** |
| **IAO 30.2** | Se **considerará** garantía de Buen uso del Anticipo: **No** |
| **IAO 30.3** | Se **considerará** garantía adicional: ***Los Licitantes deberán presentar sus ofertas, con la calidad y las garantías requeridas en la Base de la Licitación, debiendo incluir en el monto de la oferta presentada, el Itbis correspondiente.*** |

## G. Cronograma de Licitación

| | **PERIODO DE EJECUCIÓN** |
|---|---|
| Publicación llamado a participar en la Licitación | 9 y 10 de Octubre de 2012 |
| Adquisición Pliego de Condiciones Generales y Específicas | Los días 15 y 16 de Octubre de 2012 en horario de 8:30 A.M. a 4:00 P.M. |
| Período para realizar consultas y aclaraciones a los Pliegos por parte de los adquirientes. | Del 15 de Octubre al 31 de Octubre de 2012 |
| Plazo para emitir respuestas por parte de la Entidad Contratante mediante circulares y enmiendas. | Del 15 de Octubre al 8 de Noviembre de 2012 |
| Recepción de Propuestas: Consultoría Jurídica<br>1.- Propuestas Técnicas "Sobre A", conteniendo además, los documentos de Solvencia, Idoneidad | 20 de Noviembre de 2012 en Horario de 8:30 A.M. a 12:00 P.M. |

| | |
|---|---|
| y Capacidad; y<br>2.- Propuesta Económica "Sobre B", conteniendo además la garantía de Mantenimiento de Oferta.<br>3.- Muestras de las Ofertas (Aceite Comestible de Soya) | |
| 1.- Apertura y verificación de las Propuestas Técnicas;<br>2.- Documentos de Solvencia, Idoneidad y Capacidad "Sobre A" ; y<br>3.- Apertura, Lectura y Evaluación de las Propuestas Económicas "Sobre B", conteniendo la Garantía de la Seriedad de la Oferta<br>Salón Peguero Méndez, Quinta Planta, Edificio Antiguo) | 20 de Noviembre de 2012 a las 4:00 P.M. |
| Notificación de adjudicación. | 5 días hábiles a partir del acto administrativo de adjudicación |
| Publicación de adjudicación. | Será publicado en el Portal de la Cámara y en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas |
| Plazo para la Constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento y Suscripción del Contrato. (4% del monto del contrato) | 5 días hábiles a partir de la notificación |
| Publicación del Contrato. | Será publicado en el Portal de la Institución y en el portal de Dirección General de Contrataciones Públicas. |

# Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Entidad Contratante utilizará para evaluar técnicamente una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

## 1. Criterios de Calificación Técnica (IAO 32.1 a)

Las Ofertas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad de "**CUMPLEN O NO CUMPLEN":**

**Elegibilidad**: Que el Oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país o en su país de origen.

**Cumplimiento:** Que el Oferente ha cumplido con sus obligaciones contractuales, contraídas con la Cámara de Diputados o cualquier otra institución del Estado.

**Capacidad Técnica**: Que los bienes ofertados cumplan con todas las características especificadas en las Especificaciones Técnicas.

**Situación Financiera**: Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. Se evaluarán los estados financieros auditados del último año para determinar los índices financieros correspondientes.

Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (los balances serán analizados para evaluar tendencias).

a) Índice de Solvencia.
b) Índice de Liquidez Corriente.
c) Índice de Endeudamiento.

| Criterios de Ponderación | Peso de Ponderación | Consideraciones |
|---|---|---|
| Cumplimiento de Especificaciones | 50 Puntos | Nivel de cumplimiento con los demás requerimientos técnicos de solicitud. |
| Experiencia | 30 Puntos | Cumplimiento de entrega y experiencia manejando volúmenes de ventas similares o mayores a la requerida. |
| Oferta Económica | 20 Puntos | Se considerará como mejor propuesta económica la que presente el mejor precio. |

**Entrega:** El oferente adjudicatario entregará los artículos objeto de la presente licitación (Aceite Comestible de Soya), en un plazo de tres (3) días calendarios, corriendo el plazo a partir de la suscripción del contrato correspondiente, siendo un aspecto a tomar en consideración al momento de la evaluación de las ofertas.

En caso de no cumplir alguna, no será objeto de calificación en este criterio.

**Párrafo:** Si el Proveedor se constituye como una asociación en participación, consorcio o asociación, todas las partes que lo conformen deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente a la Entidad Contratante, por el cumplimiento de las disposiciones del contrato. Dichas partes deberán, además, designar a una de ellas para que actúe como representante, con autoridad para comprometer a la asociación en participación, consorcio o asociación. La composición o constitución de la asociación en participación, consorcio o asociación no deberá modificarse sin el consentimiento escrito y previo de la Entidad Contratante.

# Sección IV. Formularios de la Oferta

## SCC-D001 - Formulario de Información sobre el Oferente

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha: _____

Identificación del Procedimiento: **CD-LPN-06-2012**.

| |
|---|
| 1. Nombre o Razón Social del Oferente: *[indicar el nombre jurídico del Oferente]* |
| 2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]* |
| 3. RNC del Oferente: |
| 4. RPE del Oferente: *[indicar el número del Registro de Proveedores del Estado]* |
| 4. Domicilio legal del Oferente: |
| 5. Información del Representante autorizado del Oferente:<br>Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*<br>Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*<br>Números de teléfono y fax: *[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]*<br>Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]* |

# SCC-D002 - Formulario de Presentación de Oferta

Santo Domingo, D. N., ___ de _____ del 2012

**Señores**
**Comité de Licitaciones**
**Cámara de Diputados de la República Dominicana**
Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.

Referencia: **Adquisición de Artículos Comestibles (Aceite Comestible de Soya), para el Programa de Asistencia Social de la Cámara de Diputados**.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

**a)** Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos: _____ _____;

**b)** De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos: _____ _____ _____;

**c)** Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (…….) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

**d)** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a constituir una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del **Contrato**;

**e)** Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.

**f)** Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

**g)** Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

_____*Nombre y apellido*_____*en calidad de* _____
*debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente)*

Firma _____
Sello

# SCC-D003 - Formulario de Oferta Económica

*[El Oferente completará este formulario de Lista de Pecios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes detallada por la Convocante en los Requisitos de los Bienes.]*

Fecha: _____

**Referencia: CD-LPN-06-2012.**

Nombre del Oferente:……

| Item No. | Descripción del bien o servicio | Unidad de medida[1] | Cantidad[2] | Precio Unitario | ITBIS | Precio Unitario Final |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | | | | | |

**VALOR TOTAL DE LA OFERTA: ……..…… RD$**

Valor total de la oferta en letras……..

……..

……*nombre y apellido*…… *en calidad de* …….. *debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de* *(poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede)*

Firma _____

……/……./……..… fecha

[1] Si aplica.
[2] Si aplica.

# SCC-D004 - Autorización del Fabricante[3]

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.*

Santo Domingo, D. N., ___ de _____ del 2012

**Señores**
**Comité de Licitaciones**
**Cámara de Diputados de la República Dominicana**
Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.

Referencia: **Adquisición de Artículos Comestibles (Aceite Comestible de Soya), para el Programa de Asistencia Social de la Cámara de Diputados**.

Nosotros [nombre completo y domicilio del fabricante], en nuestra calidad de fabricantes oficiales de [breve descripción del bien], autorizamos por la presente a [nombre completo del oferente] a presentar una oferta en relación con la licitación arriba indicada, que tiene por objeto proveer los siguientes bienes de nuestra fabricación _____, y de resultar adjudicatarios, a negociar y firmar el correspondiente Contrato.

Por la presente extendemos nuestra total garantía en cuanto a los bienes de nuestra fabricación, según lo requerido en el Artículo [XXX], del Pliego de Condiciones Específicas, ofrecidos por la firma arriba mencionada en respuesta al llamado a licitación de referencia.

*Nombre* _____ *en calidad de* _____
*Debidamente autorizado para firmar la autorización por y en nombre de [indicar nombre completo del fabricante].*
Hoy día [indicar en letras y números], del mes [indicar en letra], del [indicar el año en letras y números].

…….
Firma y Sello

[3] **(NO APLICA)**

## SCC-D005 -Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados

Fecha:_____
Referencia: CD-LPN-06-2012

Señores
**Comité de Licitaciones**
**Cámara de Diputados de la República Dominicana**
Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.

Los suscribientes, _____, actuando en nombre y representación de _____ de conformidad con _____, y en cumplimiento a lo previsto en el numeral 4.1 del Pliego Especifico de Condiciones de la Licitación Pública Nacional CD-LPN-06-2012, notificamos a ustedes que designamos a las siguientes personas como nuestros Agentes Autorizados.

_____
Nombre del Agente Autorizado
Dirección:
Teléfonos:
e-mail:

_____
Nombre del Agente Autorizado
Dirección:
Teléfonos:
e-mail:

_____
Firma del Proponente/Oferente
**Cámara de Diputados de la República Dominicana**

## SCC-D006-Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados

Fecha:_____
Referencia: CD-LPN-06-2012

Señores
**Comité de Licitaciones**
**Cámara de Diputados de la República Dominicana**
Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.

Los suscribientes, _____, actuando en nombre y representación de _____ de conformidad con _____, y en cumplimiento a lo previsto en el numeral 4.1 del Pliego Especifico de Condiciones de la Licitación Pública Nacional CD-LPN-06-2012, notifico que acepto actuar como Agente Autorizado del Proponente/Oferente.

En consecuencia, me comprometo a cumplir las siguientes funciones:

Efectuar consultas en relación con el proceso de Licitación de Referencia.

Recibir en nombre del Proponente/Oferente y con efecto obligatorio para éste, todas las circulares y/o enmiendas que emita el Comité de Licitaciones.

A los fines de dar cumplimiento a mis mandatos, hago formal elección de domicilio en:

Dirección: _____
Teléfonos: _____
e-mail: _____

_____ _____
Firma del Agente Autorizado Fecha
**Cámara de Diputados de la República Dominicana**

# SCC-D007-Declaración Jurada del Oferente/Proponente

Quien suscribe, señor _____, dominicano, mayor de edad, estado civil, portador de la cédula de identidad y electoral No._____, domiciliado y residente en _____, actuando en nombre y representación de _____, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con RNC No._____ y domicilio social en _____, conforme a los poderes que me fueran otorgados por el Consejo de Administración de la compañía, en mi condición de Presidente de la misma, en fecha (si es una empresa presidencialista se debe poner en virtud de mis facultades estatutarias), por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de Licitación **CD-LPN-06-2012,** declaro **BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO,** lo siguiente:

- Que no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, que crea el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

- Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a nuestra legislación vigente.

- Que no tenemos juicio pendiente con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, y que no estamos sometidos a un proceso de quiebra.

- Que ninguno de los miembros accionistas, administradores y representantes, se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 80, numeral 4, de la Ley 41-08 de Función Pública.

- Que ni quien suscribe ni el personal directivo, han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil doce (2012).

Declarante

**(Legalización de firma)**

**Cámara de Diputados de la República Dominicana**

# PARTE 2 – Descripción de los Bienes y/o Servicios Conexos

**Descripción de los Bienes:**

Las características de los bienes objeto de la presente contratación se presentan a continuación:

***ACEITE COMESTIBLE DE SOYA:***

| **Producto** | **Cantidad** | **Presentación del Producto** | **Peso por Unidad** |
|---|---|---|---|
| Aceite Comestible de Soya | 5,400 Cajas de 24 unidades cada una | Envase Plástico | De 16 Onzas (1 Libra) |

# 1. Plan de Entrega y Forma de Pago

| No. Item | Nombre de los Bienes y/o Servicios Conexos | Código | Lugar de Entrega / Lugar de Prestación del servicio | Fecha de Entrega Estimada / Fecha de Ejecución Estimada |
|---|---|---|---|---|
| *1* | *Aceite Comestible de Soya* | | *Los artículos ofertados deberán ser entregados en los Almacenes de la Institución* | *En un plazo de tres (3) días calendarios a partir de la suscripción del correspondiente contrato de servicios* |

***Párrafo I:*** Todos los bienes serán entregados en la totalidad de las partidas por el suplidor.

**Párrafo II:** El transporte, carga y descarga de los bienes y/o productos ofertados (Aceite Comestible de Soya) corre por cuenta y responsabilidad exclusiva del oferente que resulte adjudicatario de la licitación.

**Condiciones de Pago**

La Cámara de Diputados, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas provisorias necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2012, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo. El pago del precio se referirá exclusivamente a las unidades efectivamente entregadas en condiciones óptimas.

**Forma de Pago:**

El total del cien por ciento (100%) del monto del contrato, que será pagada dentro del período de ciento veinte (120) días, después de haber entregado las mercancías, los departamentos de Contabilidad y Auditoría Interna de la Institución convalidará todos los conduces de entrada en almacén, facturas y otros tipos de documentos que se requieran.

***Resumen de las Especificaciones Técnicas.*** Las características de los bienes objeto de la presente Licitación están indicadas en las Especificaciones Técnicas de productos, las cuales se resumen en el siguiente cuadro:

| No. Item | Nombre de los Bienes y/o Servicios Conexos | Código | Especificaciones Técnicas y Normas |
|---|---|---|---|
| ***1*** | *Aceite Comestible de Soya* | | - *El aceite debe ser vegetal 100% puro de soya*<br>- *Totalmente refinado;*<br>- *Blanqueado y desodorizado*<br>- *Aceite Claro y Brillante;*<br>- *Certificado con normas de calidad internacional (AOCS/FDA/UNE).*<br>*Procedencia: Producción Local o Nacional*<br>*Análisis de Determinación: Cuantitativo y Selectivo*<br>*Transporte, Carga y Descarga por cuenta del Suplidor* |

**FICHA TECNICA DEL PRODUCTO**

**Información General**

Nombre del Producto: Aceite Comestible de Soya

**Datos Técnico/Físicos**

Seguridad, Salud y Norma de Calidad: Optima

**Información Adicional**

**Cantidad y Presentación:** 5,400 cajas de 24 unidades cada una, debiendo tener cada unidad 16 FL.Oz., envasado en botellas plásticas.

**Eliminación:** Las que no cumplan con los requisitos requeridos en este Pliego de Condiciones.

**Párrafo:** Los licitantes podrán ofertar los productos con la calidad y las garantías equivalentes a las requeridas en las Base de la Licitación.